

San José, 18 de agosto de 2026

AL-FCAC-17-OFI-065-2026

Señor
Manuel Tovar Rivera
Canciller de la República de Costa Rica
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Estimado señor:

En mi condición de Diputada de la República y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales de control político que me otorga el artículo 121, inciso 24) de la Constitución Política, me dirijo a usted para solicitar la siguiente información de carácter público.

El día 5 de mayo de 2026 la entonces presidenta electa, Laura Fernández Delgado, anunció que designaría al señor Vicepresidente, Douglas Soto Campos, como Embajador de Costa Rica ante los Estados Unidos de América. Sin embargo, han transcurrido más de 100 días del anuncio y a la fecha no se ha informado del estado de las gestiones y no se ha concretado el inicio de sus funciones.

Por esa razón le solicito responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el estado actual del proceso de designación de Douglas Soto como Embajador de Costa Rica ante los Estados Unidos de América?
- ¿Se han completado todos los requisitos necesarios para su acreditación y entrada en funciones?
- ¿Ya se recibió el beneplácito por parte del gobierno de Estados Unidos para el señor embajador?
- En caso de que ya se haya recibido el beneplácito, ¿por qué no se ha concretado su traslado e inicio de funciones?
- ¿Existe una fecha prevista para el inicio formal de sus labores?
- ¿Cuáles son las razones por las cuales, pese al anuncio de su designación, todavía no se encontraría ejerciendo el cargo y cualquier circunstancia administrativa o diplomática que se encuentre pendiente de resolución
- ¿Cuál es el estado de las gestiones de traslado e inicio de funciones del señor embajador?

Es preciso destacar que la representación diplomática de Costa Rica ante Estados Unidos reviste especial importancia para el país, por lo que resulta fundamental garantizar transparencia, certeza y rendición de cuentas en los procesos relacionados con el nombramiento y entrada en funciones de quienes ocupan estos cargos.

Agradezco su respuesta en los plazos señalados en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y sus reformas.

Señalo como medio para recibir notificaciones la siguiente dirección electrónica: claudia.dobles@asamblea.go.cr y laura.guido@asamblea.go.cr

Cordiales saludos,

Firmado digitalmente por:


DIPUTADA
Claudia Dobles
COALICIÓN AGENDA CIUDADANA

✉ claudia.dobles@asamblea.go.cr